



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ - META

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2018 00164 00
Dte(s): BANCO DAVIVIENDA S.A.
Ddo(s): NEYLSON VARGAS CUYARES
Decisión: APRUEBA CREDITO

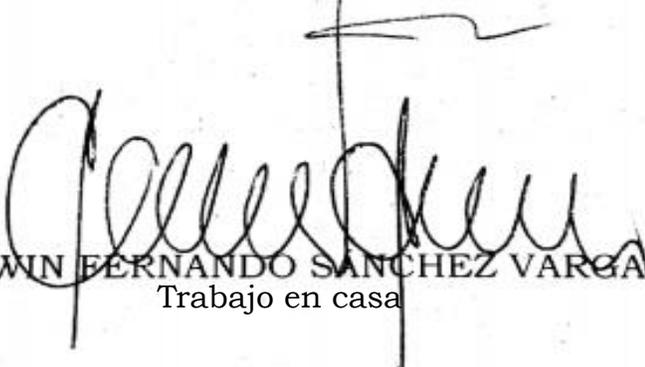
Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante (fl. 40--43 C1), se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte APROBACION, conforme al N° 3°, Art 446 del C.G.P., en la suma de ochenta y dos millones noventa y cuatro mil trescientos ochenta y un pesos m/cte (\$82.094.381) al 23 de septiembre de 2019.

Requíerese a la secretaría para que sea más diligente y preste mayor atención a las órdenes impartidas, lo anterior como quiera que desde el 29 de octubre del año anterior se había requerido para que diera cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 446 del estatuto procesal y solo se hizo luego de la petición del apoderado de la parte actora -04/03/20- (fl. 45), generando con ello demoras y traumatismo injustificado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **11 de noviembre de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **043**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes - Viernes 7:30 am - 12:00 pm - 1:30 pm - 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co